Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.039

RESOLUCION N° 3951 /10

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 17 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2010, SUSCRIPTO CON EL CONTADOR SILVIO CABALLERO BÁEZ, EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/10 DE "SERVICIO DE ASESORAMIENTO CONTABLE A LA JUNTA DEPARTAMENTAL.

San Pedro de Ycuamandyyú, 30 de noviembre de 2010.-

VISTO: LA RESOLUCIÓN Nº 818/10 por la cual se adjudica al CONTADOR SILVIO CABALLERO BÁEZ en el llamado a Contratación Directa Nº 02/10 de "Servicio de Asesoramiento Contable a la Junta Departamental" y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, prepuesto y contratación de la entidad, fundamenta:

Que el Art. 63 "Convenio modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", las UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..., y siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° AMPLIAR el Contrato Nº 17, con el CONTADOR SILVIO CABALLERO BÁEZ, del llamado a Contratación Directa Nº 02/10 **"Servicio de Asesoramiento Contable a la Junta Departamental",** en un monto total de Gs. 85.000 - (Guaraníes Ochenta y cinco mil).

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.

Carlos Alfredo Pérez Figueredo
Secretario General

José Gregorio Ledesma Narváez
Gobernador